

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de marzo 2021

Señores
Comisión Nacional de Valores

Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Retiro del Régimen de Oferta
Pública de Acciones.**

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **MERANOL S.A.C.I.** (la “Sociedad”) con relación al tema de referencia a fin de informar que mediante la Resolución RESFC-2021-20998-APN-DIR#CNV de fecha 25/02/2021, la Comisión Nacional de Valores ha resultado cancelar, a partir de la citada Resolución, la autorización otorgada a MERANOL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, (la “Sociedad”) para hacer oferta pública de sus acciones, lo cual implica el retiro de la Sociedad del Régimen de Oferta Pública de acciones, aplicable a Pequeñas y Medianas Empresas (PYME CNV), permaneciendo la misma en el Régimen Especial PYME CNV para el ofrecimiento de Obligaciones Negociables.

Sin otro particular los saludo muy atentamente.

Gustavo Barylko
Responsable de Relaciones de Mercado
Meranol S.A.C.I.